



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO: 516/2019.
EXPEDIENTE: U. DE TRANSPARENCIA

CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
P R E S E N T E.

Enviándole un cordial saludo, aprovecho el conducto para **dar contestación** a su oficio número 473/2019, mediante el cual solicita de esta Secretaría General con respecto del periodo de **mayo a octubre** del presente año 2019, la información siguiente:

Información solicitada. *Artículos 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. "Los Programas de trabajo de las Comisiones Edilicias".*

Respuesta. - Con respecto al periodo comprendido del mes de **mayo al mes de octubre del presente año 2019 dos mil diecinueve**, se informa que derivado del punto de acuerdo número 10 del acta 05, del libro de actas número 19, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 08 de diciembre de 2018, el Pleno del Ayuntamiento modifico el número, integración y nombre de las Comisiones edilicias. De igual manera en el punto de acuerdo número 4 del acta 11, del libro de actas número 19, correspondiente a la Sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2019, se integró al Pleno del Ayuntamiento un nuevo Regidor. Por consiguiente, se reintegraron algunas comisiones Edilicias, razón por la cual, las Comisiones Edilicias de la actual administración, se encuentran en proceso de instalación.

La Información relativa a las actas de Ayuntamiento enunciadas anteriormente, puede verificarse en la siguiente liga electrónica: <http://www.sayula.gob.mx/Articulo8FVli.html>

Aunado a lo anterior, es preciso mencionar, que el **marco jurídico** que enmarca el actuar de las **Comisiones Edilicias del Ayuntamiento, no impone la obligación legal de contar con un programa de trabajo**, toda vez que dicha figura **no se encuentra contemplada** en la normatividad aplicable, y que se encuentra consignada en los artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.

Se remite la información solicitada de conformidad a lo establecido por los artículos 19, 20, 21, 27 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Sayula, Jalisco.

ATENTAMENTE.
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
SAYULA, JALISCO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO

C.C.P. ARCHIVO

